boletín oficial de la provincia burgos
núm. 179 martes, 20 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05208
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Expediente n.º 01/2016
Bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía n.º 186/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, se procede a dar de baja por inscripción indebida de extranjeros que no han confirmado su residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las personas siguientes:

Nombre y apellidos	*Dirección*	*Fecha de nacimiento*
AIDE DEL ROSARIO JUMBO JUMBO	C/ Crótido de Simón, 42	25-10-1965
LUIS ISAÍAS HURTADO LÓPEZ	C/ Crótido de Simón, 42	08-03-1961
MIRELA LUCHIANOV	C/ Sagrada Familia, 41-3.º B	03-09-1977
DANIEL TETRESCU	C/ Sagrada Familia, 35	10-05-1972
JOSÉ PEREIRA RODRIGUES	C/ Sagrada Familia, 41-3.º A	08-07-1959
LUDOVIC SCHEIN	C/ Posterior Adolfo Espinosa, 30	12-03-1990

Total bajas: 6.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pradoluengo, a 8 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González